INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2017
"SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER - MSP Y BS" - PLURIANUAL

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOCE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE,** siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2017 "SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER - MSP Y BS - PLURIANUAL",** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 24 de AGOSTO de 2017. El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. Nº 433/17** de fecha 31 de mayo de 2017 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A* LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2017 *"SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"* – PLURIANUAL.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Sergio Barua,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Gustavo Caballero**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Lic. Silvia Martínez,** representante del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 20 de marzo de 2017, el Dr. Julio Rolón Vicioso– Director General del Instituto Nacional del Cáncer, remite el pedido de SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSP Y BS.

Por memorándum DPP N° 570/17 de fecha 24 de mayo de 2017 el Departamento de Pac y Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/17 "SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL, se encuentra cargado en el PAC 2017, con ID N° 332.277.

Por Nota de fecha 31 de mayo de 2017, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/17 "SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 332.277/2017, por un importe total de **G. 759.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y nueve millones)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2873/2017 de fecha 02 de junio de 2017 por un monto de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones). -**

Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL** y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo de DGAJ - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPÍNOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 17.719

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 24 de agosto de 2017, a las 10:30 horas, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, las que se detallan:

OFERENTES — **MONTO TOTAL DE PRECIO UNITARIO**

1- MECOMPA S.A. — **Gs. 1.850.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS.
Monto: Gs. 25.000.000-
Póliza Nº: 007.1508.039566/000 Y ENDOSO DE VIGENCIA 007/008 Y 001/002 HASTA EL 10/02/2018.-
Vigencia: Desde el 24/07/2017 al 10/01/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 064.-

2-EMPRENDIMIENTOS TECNOLOGICOS PARAGUAY S.A. — **Gs. 2.315.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs 22.770.000
Póliza Nº: 007.1508.039991/000.-
Vigencia: Desde el 24/08/2017 al 31/01/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 066.-

3-I.R.M S.A. IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA — **Gs. 1.485.000.-**
Aseguradora: PANAL SEGUROS
Monto: Gs 22.770.000
Póliza Nº: 56.1508.0000710.0000 Y ENDOSO DE VIGENCIA N° 1 POLIZA N° 710 HASTA EL 20/02/2018.-
Vigencia: Desde el 24/07/2017 al 20/01/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 129.-

4-IMAGIX S.A. — **Gs. 1.995.000.-**
Aseguradora: CENTRAL SEGUROS
Monto: Gs 22.770.000
Póliza Nº: 20.1508.0001225.0000 Y ENDOSO DE VIGENCIA N° 1 POLIZA N° 1225 HASTA 21/02/2018.-
Vigencia: Desde el 13/07/2017 al 02/01/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 109.-

OBS.: Las empresas participantes se encuentras habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Documentos	MECOMPA S.A.	EMPRENDIMIENTOS TECNOLOGICOS PARAGUAY S.A.	I.R.M. S.A. IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA	IMAGIX S.A.
Formulario Oferta y Planilla de Precios	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE *
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sergio Barua Cañellas
Jefe
Monitoreo ... Seis y D.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección ... DGAJ
MSPBS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Documentos	MECOMPA S.A.	EMPRENDIMIENTOS TECNOLOGICOS PARAGUAY S.A.	I.R.M. S.A. IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA	IMAGIX S.A.
Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

1. Verificada la oferta de la firma Emprendimientos Tecnológicos Paraguay S.A. se visualiza que en el Formulario de Ofertas no presenta el desglose de precios de los Subitems correspondientes al Ítem 1.
2. Verificada la oferta de la firma IMAGIX S.A. y posterior sumatoria de los ítems de su oferta se visualiza que el Precio Total del ítem 1 es de Gs. 1.950.000 con lo cual el monto total de su oferta asciende a Gs. 2.070.000.

5. **Verificación de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma IMAGIX S.A., específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el ítem N° 1 ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 1.875.000, suma que no corresponde atendiendo a que la sumatoria de los subitems es de Gs. 1.950.000 mientras que para el ítem N° 2 la oferta es de Gs. 120.000 con lo que el monto total de su oferta asciende a Gs. 2.070.000.

6. **Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01,** de fecha 29/08/2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

Sergio Barua Cañellas - Abogado - Jefe de Departamento de Análisis y Monitoreo de Procesos S.N.C.P.

Abog. Gustavo Caballero, Director Dirección de Contrataciones - DGAJ M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA ASESOR JURIDICA MAT. N° 17.719

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones – Nota C.E Nº 1/2017, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 108.800/2017**, en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- HUGO CODAS THOMPSON BENZA, C.I Nº 218.310
- JORGE QUIRNO CODAS THOMPSON, C.I Nº 191.352
- OSCAR ANTONIO CODASCODAS THOMPSON BENZA, C.I Nº 260.956
- FLORENCIA LLANO DE CODAS THOMPSON, C.I Nº 308.532
- ANA MARIA PERONI DE CODAS THOMPSON, C.I Nº 728.539
- CHRISTIAN RICARDO AQUINO RIVAS, C.I Nº 2.053.062
- ANA MABEL ELIZALDE, C.I Nº 868.290
- ABILIO RAFAEL CORVALAN ESCOBAR, C.I Nº 2.046.134
- UBALDO EVARISTO ESTIGARRIBIA SILVERO, C.I Nº 2.213.703
- ALEN DANIEL MARTINEZ VIVEROS, C.I Nº 4.319.920
- ANA ESTHER SOSKIN REIDMAN, C.I Nº 1.065.952
- BEATRIZ ELENA REIDMAN TERRENOIRE, C. I Nº 699.437
- BLAS NARCISO CAMPOS ALVAREZ, C.I Nº 684.495
- CESAR DELLMAS BARCHELLO, C.I Nº 748.081
- DAVID EMANUEL MARTINEZ VIVEROS, C.I Nº 2.659.584
- ELISA ALICIA VIVEROS LOPEZ, .CI Nº 921.515
- EMILIO VICENTE DUARTE CASTRO, C.I Nº 408.178
- FABIANA LORENA CAÑETE PRETTE, C.I Nº 3.601.780
- FERNANDO LUIS ROJAS LOVERA, C.I Nº 2.913.731
- GILBERTO ARIEL MARTINEZ VIVEROS, C.I Nº 3.598.456
- GLORIA LILIANA DECOUD PANIAGUA, C.I Nº 2.462.487
- GRACIELA DEL ROCIO LEGAL AYALA, C.I Nº 838.509
- JAZMIN MARIA CATTONI JERMOLIEFF, C.I Nº 2.057.631
- JORGE RAFAEL AUAD BENITEZ, C.I Nº 649.653
- JOSE EMILIO DUARTE ARGUELLO, C.I Nº 3.004.486
- JOSE MANUEL MARTINEZ VIVEROS, C.I Nº 2.154.031
- JOSE MARIA SANCHEZ TALAVERA, C.I Nº 379.773
- JOSE ROBERTO JAVIER VOLPE MARTINEZ, C.I Nº 513.806
- JUAN ADOLFO CATTONI CARLES, C.I Nº 261.716
- JUAN CARLOS PARINI CUELLAR, C.I Nº 397.507
- LEILA NATALIE SOSKY GALLUPPI, C.I Nº 2.356.045
- LUIS HORACIO AMARILLA BARBOZA, C.I Nº 485.717
- MADELEINE ROMINA PARINI TRAPANI, C.I Nº 1.243.858
- MARCO ANTONIO CAÑETE PRETTE, C. I Nº 2.846.156
- MARIA DEL ROCIO CATTONI CARLES, C.I Nº 407.200
- MARIA GLORIA TRAPANI BATTILANA, C.I Nº 363.855
- MARIA SOTERA PANIAGUA DE DECOUD, C.I Nº 573.497
- MARIO ANTONIO FELTES CACERES, C.I Nº 286.237
- MIGUEL ANGEL CAÑETE BENITEZ, C.I Nº 487.485
- MIGUEL ARISTIDES AGUILAR AMARILLA, C.I Nº 127.671
- OSCAR AUGUSTO LOVERA PALACIOS, C.I Nº 658.564
- OSCAR GENARO LOVERA, C.I Nº 68.785
- PEDRO ANIBAL CLEMENTE MARIN FINESTRA, C.I Nº 85.483
- RAUL ALEJANDRO SOSKY GALUPPI, C.I Nº 1.121.512
- RODOLFO DOMINGO PETERSEN MONTANARO, C.I Nº 401.988
- RUBEN ARON SOSKY GIMENEZ, C.I Nº 376.886
- RUBEN ELI VANUNO PALUCH, C.I Nº 625.240
- RUBEN ESTEBAN AUAD BENITEZ, C.I Nº 649.633
- RUTH MARIA TRAPPANI BATTILANA, C.I Nº 363.857
- SILVANA ROJAS LOVERA, C.I Nº 4.208.141

Eva Alfonso
Jefa
División Informes

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Sergio Barria Cañellas
Abogado
Jefe de Planificación, Análisis y Monitoreo de M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ
M.S.P. y B.S.

- SIXTO AGAPITO VILLALBA ADORNO, C.I Nº 248.939
- SONIA CAROLINA DECOUD PANIAGUA, C.I Nº 4.945.401
- VICTOR LUIS ROJAS DURE, C.I Nº 646.049
- VICTOR MARMOL ROMERO, C.I Nº 545.353
- JAVIER EUGENIO MORENO IRIBAS, C.I Nº 570.441
- SANTIAGO MORENO IRIBAS, C.I Nº 614.895
- AKIL ESGAIB LEDESMA, C.I Nº 261.472

Eva Alfonso
Jefa
División Informes

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha no registran datos en el SINARH, con excepción de:
Javier Eugenio Moreno Iribas, C.I Nº 570.441, quien figura como personal permanente en la **Universidad Nacional de Asunción, Categoría: U30, Cargo: Profesor.**

Ana Esther Soskin Riedman, C.I Nº 1.065.952, figura como personal permanente en **el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Categoría: S34, Cargo: Profesional Sanitario, personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Objeto de Gasto: 142 C.P.S, Categoría: XS1-Profesional de Superior, Personal Permanente en la Universidad Nacional de Asunción, con dos Categorías: U10, Cargo: Auxiliar de Enseñanza- Instructor.**

Cesar Delmas Barchello, C.I Nº 748.081, Personal Permanente en el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Categoría: S34, Cargo: Profesional Sanitario, y Categoría: S14, Cargo: Director, personal contratado en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Objeto de Gasto: 142 C.P.S, Categoría: XS1-Profesional Superior.**

Elisa Alicia Viveros López, C.I Nº 921.515, Personal Permanente en la **Justicia Electoral, Categoría: DF3, Cargo: Técnico.**

Emilio Vicente Duarte Castro, C.I Nº 408.178, personal permanente en la **Universidad Nacional de Asunción, Categoría: UDC Y UCJ, Cargo: Profesor, y Categoría: U10, Cargo: Docente Técnico, Personal Permanente en el Ministerio de la Defensoría Pública, Categoría: J28, Cargo: Médico Forense.**

Gloria Liliana Decoud Paniagua, C.I Nº 2.462.487, Personal Permanente en el **Banco Nacional de Fomento, Categoría: BPP, Cargo: Profesional C2.**

Graciela del Rocío Legal Ayala, C.I Nº 838.509, Personal Permanente en el **Instituto de Previsión Social, Categoría: S96, Cargo: Profesional de la Salud.**

Jorge Rafael Auad Benítez, C.I Nº 649.653, Personal Permanente en el **Instituto de Previsión Social, Categoría: S66, Cargo: Profesional de la Salud.**

José Emilio Duarte Arguello, C.I Nº 3.004.486, figura como personal permanente en la **Universidad Nacional de Asunción, Categoría: U20, Cargo: Docente Técnico-Médico Residente.**

José María Sánchez Talavera, C.I Nº 379.773, figura como Personal Permanente de **la Presidencia, Categoría: S34, Cargo: Profesional Sanitario-**
María del Rocío Cattoni Carles, C.I Nº 407.200, figura como **Personal Contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Objeto de Gasto: 142 C.P.S- Categoría: XS1 Profesional Superior, (posee 2 contratos) y Personal Permanente en el Instituto de Previsión Social, Categoría: S07, Cargo: Profesional de Salud.**

María Sotera Paniagua Decoud, C.I Nº 573.497, Personal Permanente en el **Universidad Nacional de Concepción, Categoría: L29, Cargo: Encargado de Catedra, Categoría: L30, Cargo: Aux. de Enfermería- Internados, Personal Permanente en la Universidad Nacional de Asunción, Categoría:**

Sergio Barrio Cabrellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección General de Asuntos Jurídicos DGAJ

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

XD1, cargo: Personal Docente, Categoría: U10, Cargo: Aux. de Enseñanza-Instructor, Personal Permanente en el Ministerio de Salud Publica Bienestar Social, Categoría S34, Cargo: Profesional Sanitario, Personal Permanente en el Instituto de Previsión Social, Categoría: S11, Cargo: Profesional de Salud.

Oscar Augusto Lovera Palacios, C.I Nº 658.564, Personal Permanente en la **Universidad Nacional de Asunción, Categoría: U30, Cargo: Jefe de Departamento, U30: Profesor, Categoría XD1, Cargo: Personal Docente.**

Rubén Aron Sosky Giménez, C.I Nº 376.886, personal Permanente en el **Ministerio de la Defensa Publica, categoria B02 y S05, Cargo: Director.**

Sonia Carolina Decoud Paniagua, C.I Nº 4945.401, Personal Contratado en la **Corte Suprema de Justicia, Objeto de Gasto: 144-Jornales, Categoría: XJ9- Auxiliar Judicial**

Víctor Luis Rojas Dure, C.I Nº 646.049, Personal Permanente en la **Universidad Nacional de Asunción, Categoría XD1, Cargo: Personal Docente para Cursos Especializados, Categoría, U10, Cargo: Aux. de Enseñanza-instructor.**

Víctor Mármol Romero, C.I Nº 545.353, personal Permanente en el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Categoría: S34, Cargo: Profesional Sanitario, personal Permanente en el Instituto de Previsión Social, categoría: S97, Cargo: Profesional de la Salud.**

Se adjunta impresión de pantalla para lo que hubiere lugar

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes

As-31-08-2017

*En cuanto a lo informado en relación al **Sr. JAVIER EUGENIO MORENO IRIBAS,** C.I. N° 570.441, quien figura como personal permanente de la Universidad Nacional de Asunción, Cargo Profesor, cuyo cargo se equipará a la docencia, por lo cual se encuentra excluido de la Ley Nº 1626/2000 (Art. 2º, inciso f).*

En cuanto a lo informado en relación a los Sres.:

- Ana Esther Soskin Riedman.
- Cesar Delmas Barchello.
- Elisa Alicia Viveros López.
- Emilio Vicente Duarte Castro.
- Gloria Liliana Decoud Paniagua.
- Graciela del Rocio Legal Ayala.
- Jorge Rafael Auad Benitez.
- José Emilio Duarte Arguello.
- José María Sanchez Talavera.
- María del Rocio Cattoni Carles.
- María Sotera Paniagua Decoud.
- Oscar Augusto Lovera Palacios.
- Rubén Aron Sosky Gimenez.
- Sonia Carolina Decoud Paniagua.
- Victor Luis Rojas Dure.
- Victor Marmol Romero.

*Este Comité de Evaluación, concluye que los mismos se encuentran inhabilitados de conformidad a lo establecido en el inc. b) del Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03, y en el m) de la Ley Nº 1626/2000 - "De la Función Pública". Motivo de ello, la oferta presentada por la firma **IMAGIX S.A,** empresa a la cual representan, es desestimada en el presente proceso licitatorio, en virtud a las disposiciones legales establecidas y que fueron mencionadas más arriba.*

Sergio Barria Cañellero
Abog. Gustavo Caballero, Director DGAJ
ABG. CARMEN A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. N° 17.719

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes, en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

MECOMPA S.A.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	23.020.510.681	6,26	31.035.301.561	8,50	36.405.168.446	7,70	7,49	Cumple
	Pasivo Corriente	3.677.102.663		3.653.105.681		4.726.443.043			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.677.102.663	0,07	3.653.105.681	0,06	4.726.443.043	0,06	0,07	Cumple
	Activo Total	51.673.769.165		58.410.157.158		74.397.057.995			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	8.640.030.265	2,83	11.288.461.443	3,70	13.449.183.343	5,98	4,17	Cumple
	Capital	3.050.000.000		3.050.000.000		2.250.000.000			

EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS PARAGUAY S.A. - Año de Constitución 2016.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente					3.071.738.726	1,80		Cumple
	Pasivo Corriente					1.706.503.703			
Endeudamiento	Pasivo Total					1.706.503.703	0,37		Cumple
	Activo Total					4.605.989.070			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto					-100.514.633	-0,03		No Cumple
	Capital					3.000.000.000			

I.R.M. S.A.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	4.297.943.460	5,74	6.855.066.802	6,64	3.487.069.874	1,57	4,65	Cumple
	Pasivo Corriente	748.126.511		1.032.856.805		2.216.985.644			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.907.142.066	0,37	3.769.287.262	0,33	3.302.015.522	0,25	0,32	Cumple
	Activo Total	10.576.949.967		11.501.142.560		13.277.785.871			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	557.967.475	1,39	867.398.195	2,17	2.061.695.960	5,15	2,91	Cumple
	Capital	400.000.000		400.000.000		400.000.000			

IMAGIX S.A.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.692.950.806	0,70	2.536.404.477	0,73	3.034.332.037	0,99	0,81	No Cumple
	Pasivo Corriente	2.415.331.704		3.475.555.055		3.059.450.730			
Endeudamiento	Pasivo Total	5.772.906.369	0,30	6.728.198.283	0,30	4.663.027.086	0,21	0,27	Cumple
	Activo Total	19.299.140.111		22.352.224.257		22.475.859.687			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.723.942.464	0,17	1.806.216.746	0,18	2.324.585.608	0,19	0,18	Cumple
	Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		12.000.000.000			

Indicadores: (a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, (2014-2015-2016) no deberá ser negativo.

Del resultado del Análisis Financiero de las empresas oferentes, se verifica que las empresas **Emprendimientos Tecnológicos Paraguay S.A. e IMAGIX S.A. NO CUMPLEN** con los indicadores de capacidad financiera en los promedios requeridos por el PBC, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **DESESTIMAR** dichas ofertas.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero
Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ
M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 17.719

8. NOTAS REMITIDAS A LOS OFERENTES:

Se remitieron Notas de solicitud de aclaraciones y solicitud de documentos no sustanciales a los oferentes, las cuales se detallan a continuación:

Por Nota de fecha 07/09/2017 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **I.R.M. S.A.,** la siguiente aclaración:

- *Desglose de precio unitario de los siguientes ítems:*

Ítem	*Descripción del Servicio*	*Porcentaje de Variación*
1	Servicios de tomografía computarizada con sus respectivos Informe Médico (en medio magnético e impreso)	*-42%*
2	Servicio de tomografía computarizada	*-28%*

- *Desglose de precios unitarios del **Subitem 1:***

Subitem	**Servicios de tomografía computarizada con sus respectivos Informe Médico (en medio magnético e impreso)**	*Porcentaje de Variación*
1	TAC simple con anestesia	*-43%*
	TAC simple sin anestesia	*-47%*
	TAC con contraste, con anestesia (incluye insumos descartables y otros materiales necesarios)	*-28%*
	TAC con contraste sin anestesia	*-42%*
	TAC con contraste oral	*-53%*
	TAC con contraste endovenoso	*-50%*

La Empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado.

Por Nota de fecha 07/09/2017 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **MECOMPA S.A.,** la siguiente aclaración:

- *Desglose de precio unitario de los siguientes ítems:*

Ítem	*Descripción del Servicio*	*Porcentaje de Variación*
1	Servicios de tomografía computarizada con sus respectivos Informe Médico (en medio magnético e impreso)	*-26%*
2	Servicio de tomografía computarizada	*-50%*

- *Desglose de precios unitarios del **Subitem 1:***

Subitem	**Servicios de tomografía computarizada con sus respectivos Informe Médico (en medio magnético e impreso)**	*Porcentaje de Variación*
1	TAC simple con anestesia	*-31%*
	TAC simple sin anestesia	*-33%*
	TAC con contraste, con anestesia (incluye insumos descartables y otros materiales necesarios)	*-33%*
	TAC con contraste sin anestesia	*-24%*
	TAC con contraste oral	*-37%*
	TAC con contraste endovenoso	*-1%*

La Empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado.

9. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes que cumplen con el Punto 4 y 7 del presente informe, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2014-2015-2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2.\ Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Sergio Garcia Cañellas
Jefe ... Análisis y Monitoreo ... U.O.C.

Abog. Gustavo ... Director
Dirección ... Licitaciones - DGAJ
M.S.P. B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. N° 17.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESAS:	**Monto Total Ofertado**	**25% de la Oferta**	**Monto Total de Contratos Ejecutados.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
I.R.M. S.A	759.000.000.	189.750.000.	665.000.000.	CUMPLE
MECOMPA S.A.	759.000.000.	189.750.000.	321.584.969.	CUMPLE

10. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL de las empresas oferentes que cumplen con el Punto 4 y 7 del presente informe: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**I.R.M. SA**	**MECOMPA S.A.**
	Cumple/ No cumple	**Cumple/ No cumple**
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de servicios: "Tomografía Computarizada" en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. 2. Declaración Jurada de currículum de la empresa que justifique su experiencia y trayectoria en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional. 3. Declaración Jurada manifestando su capacidad de ejecutar los servicios ofertados en	CUMPLE	CUMPLE

Sergio Barua Cabellas
Abogado
Jefe ... Analisis y ... y D.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección ... Contrataciones - DGAJ
M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURÍDICA
MAT. Nº 1.7.10

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	I.R.M. SA	MECOMPA S.A.
	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
tiempo y forma en caso de ser adjudicados. 4. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE
3) Balance de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE
4) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE
5) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE
6) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE
7) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
8) Certificado de Origen del Servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	NO APLICA	NO APLICA
9) Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud emitido por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del MSPBS que habilita a la empresa para operar como clínica Especializada en Diagnostico e imágenes.	CUMPLE	CUMPLE
10) Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Informe Jurídico D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	OBSERVACION
I.R.M. S.A.	1	85121808-9993	Servicios de tomografía computarizada con sus respectivos Informe Médico (en medio magnético e impreso)		Unidad	Evento	379.500.000	759.000.000	1.420.000	1.420.000	2.450.000	-42%	CUMPLE CON LAS EETT. SE RECOMIENDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DEL PBC.
				TAC simple con anestesia	Unidad	Evento			200.000	200.000	350.000	-43%	
				TAC simple sin anestesia	Unidad	Evento			160.000	160.000	300.000	-47%	
				TAC con contraste, con anestesia (incluye insumos descartables y otros materiales necesarios)	Unidad	Evento			430.000	430.000	600.000	-28%	
				TAC con contraste sin anestesia	Unidad	Evento			290.000	290.000	500.000	-42%	
				TAC con contraste oral	Unidad	Evento			140.000	140.000	300.000	-53%	
				TAC con contraste endovenoso	Unidad	Evento			200.000	200.000	400.000	-50%	
I.R.M. S.A.	2	85121808-9993	Servicio de tomografía computarizada	Lectura de imágenes TAC realizadas en el Instituto del Cáncer: Contratación de	Unidad	Evento	379.500.000	759.000.000	65.000	65.000	90.000	-28%	

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Informe D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Empresa	Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	OBSERVACION
				Servicios Profesionales para el Informe Médico impreso de estudios realizados en el Instituto del Cáncer y remitidas al Servicio Tercerizado para su correspondiente Informe Médico.									
								PRECIO TOTAL	**1.485.000.**	**1.485.000.**	**2.540.000**	**-42%**	

Empresa	Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	OBSERVACION
MECOMPA S.A.	1	85121808-9993	Servicios de tomografía computarizada con sus respectivos Informe Médico (en medio magnético e impreso)		Unidad	Evento	379.500.000	759.000.000	1.805.000	1.805.000	2.450.000	-26%	CUMPLE CON LAS EETT.
				TAC simple con anestesia	Unidad	Evento			240.000	240.000	350.000	-31%	
				TAC simple sin anestesia	Unidad	Evento			200.000	200.000	300.000	-33%	
				TAC con contraste, con anestesia (incluye insumos descartables y otros materiales necesarios)	Unidad	Evento			400.000	400.000	600.000	-33%	
				TAC con contraste sin anestesia	Unidad	Evento			380.000	380.000	500.000	-24%	

Sergio Barua Canellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Asesoramiento D.G.O.C. y D.S.

Abog. Gustavo Caballero Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.C.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Empresa	Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	OBSERVACION
				TAC con contraste oral	Unidad	Evento			190.000	190.000	300.000	-37%	
				TAC con contraste endovenoso	Unidad	Evento			395.000	395.000	400.000	-1%	
MECOMPA S.A.	2	85121808-9993	Servicio de tomografía computarizada	Lectura de imágenes TAC realizadas en el Instituto del Cáncer: Contratación de Servicios Profesionales para el Informe Médico impreso de estudios realizados en el Instituto del Cáncer y remitidas al Servicio Tercerizado para su correspondiente Informe Médico.	Unidad	Evento	379.500.000	759.000.000	45.000	45.000	90.000	-50%	
								PRECIO TOTAL	**1.850.000**	**1.850.000**	**2.540.000**	**-27%**	

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme a los precios ofertados, que fueron menor oferta y que cumplen con las Especificaciones técnicas. Por, lo que el comité procedió a analizar la mejor oferta de la firma **I.R.M. S.A.** y concluye que la variación de precios entre el precio referencial y el precio total ofertado es de -42%. Seguidamente, los miembros del comité de evaluación recomiendan la adjudicación del presente llamado a la firma **I.R.M. S.A.** considerando la Nota del INCAN en la que exponen entre otras cosas…que actualmente el Instituto Nacional del Cáncer cuenta con un solo tomógrafo para la gran afluencia de pacientes que acuden a ese nosocomio; además el mismo equipo es utilizado para las marcaciones y simulación en pacientes para los tratamientos de radioterapia, es decir el único equipo de tomografía se encuentra con sobrecarga de utilización lo que no garantiza que este operativo el 100%, es por ende que cada cierto tiempo presenta desperfectos en el funcionamiento, quedando inoperativo el equipo, lo que repercute finalmente en los pacientes que en su mayoría son de muy escasos recursos y de diferentes puntos del país. *(Sic).*

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Apelaciones y
Mediación - DGAJ - MSPyBS

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a la firma **I.R.M. S.A.**, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

I.R.M. S.A.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	85121808-9993	Servicios de tomografía computarizada con sus respectivos Informe Médico (en medio magnético e impreso)		Unidad	Evento	1.420.000	379.500.000	759.000.000
			TAC simple con anestesia	Unidad	Evento	200.000		
			TAC simple sin anestesia	Unidad	Evento	160.000		
			TAC con contraste, con anestesia (incluye insumos descartables y otros materiales necesarios)	Unidad	Evento	430.000		
			TAC con contraste sin anestesia	Unidad	Evento	290.000		
			TAC con contraste oral	Unidad	Evento	140.000		
			TAC con contraste endovenoso	Unidad	Evento	200.000		
2	85121808-9993	Servicio de tomografía computarizada	Lectura de imágenes TAC realizadas en el Instituto del Cáncer: Contratación de Servicios Profesionales para el Informe Médico impreso de estudios realizados en el Instituto del Cáncer y remitidas al Servicio Tercerizado para su correspondiente Informe Médico.	Unidad	Evento	63.000		

Monto Mínimo de la sugerencia de Adjudicación Gs.: Trescientos setenta y nueve millones quinientos mil. IVA INCLUIDO. -
Monto Máximo de la sugerencia de Adjudicación Gs.: Setecientos cincuenta y nueve millones. IVA INCLUIDO. -

ES NUESTRO INFORME.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.O. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Desarrollo - DGAJ

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719